



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN

04 DIC 2019

2705

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestario N°528 de fecha 24.09.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

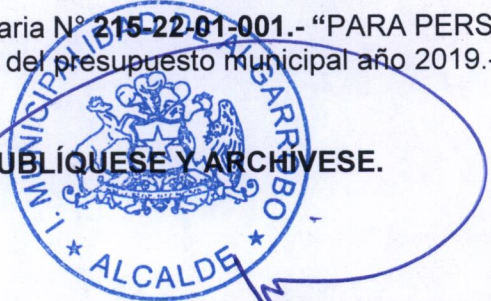
CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°21665, emitida por el la Oficina de Deporte de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de aguas y bebidas hidratantes, para Programa Escuela de Fútbol Municipal.-
- Que la Plataforma Mercado Público restringe la adquisición de este tipo de compras por montos inferiores a 10 UTM.
- Que la adquisición no supera las 10 UTM, y se realiza la compra al Proveedor Nancy Correa Catalán, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Que según lo indicado en Plataforma Mercado Público, el Proveedor Nancy correa Catalán, es una Pequeña y Mediana Empresa.-

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1379, Comuna de Algarrobo para que provea de aguas y bebidas hidratantes, según requerimiento de Oficina de Deporte.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de aguas y bebidas hidratantes la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° ~~215-22-01-001~~.- "PARA PERSONAS", Correspondiente al programa "Escuela de Futbol", del presupuesto municipal año 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMMU.C/TVC/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: F-2728
04 DIC 2019
FECHA SALIDA: 04 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°

